JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.253 e-mail: junta municdnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION J.M Nº 112/2012

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, CON LA DECISON UNANIME DE LOS CONCEJALES, APRUEBA DOCUMENTOS REFERENTES A LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CAMINO PUERTO MARANGATU,** DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, QUE COMPONEN LAS SIGUENTES DOCUMENTACIONES: ACTA DE APERTURA, NOTIFICACION AL OFERENTE, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, CONTRATO----------

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION EXTRA ORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON LA DECISON UNANIME DE LOS CONCEJALES, DOCUMENTOS REFERENTES A LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CAMINO PUERTO MARANGATU,** DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, QUE COMPONEN LAS SIGUENTES DOCUMENTACIONES: ACTA DE APERTURA, NOTIFICACION AL OFERENTE, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, CONTRATO----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2012----------

Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Prof. Corazón Dure Velázquez
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 05 de Diciembre de 2012

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Agnayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 1673 - (12:05)
Nueva Esperanza 05-12-12
Firma LUZ.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION NO: 588/2012

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CONSTRUCTORA V.A.R., REPRESENTANTE LEGAL VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC 988480-7, PARA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CAMINO A PUERTO MARANGATU, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.012 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitacion por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de licitacion por concurso de ofertas previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 343904**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a la **CONSTRUCTORA V.A.R. REPRESENTANTE LEGAL VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC: 988480-7, por la suma de Gs: 329.091.200 (son guaranies: trescientos veintinueve millones noventa y un mil doscientos) para construccion de enripiado camino a Puerto Marangatu.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **CONSTRUCTORA V.A.R. REPRESENTANTE LEGAL VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC: 988480-7, por la suma de Gs: 329.091.200 (son guaranies: trescientos veintinueve millones noventa y un mil doscientos),** segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: construccion de enripiado camino a Puerto Marangatu, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal